



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernador

**Dr. Axel Kicillof**

Secretario General

**Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico

**Dr. Esteban Taglianetti**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**  
**Provincia de Buenos Aires**  
Tel./Fax **0221 429.5621**  
e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>6</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>10</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>24</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>36</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>40</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>40</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>41</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 21-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2019-42734953-GDEBA-DGIUOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por María Fernanda SAGÜES al cargo de Directora de la Dirección General de Administración, a partir del 10 de diciembre de 2019, y la propuesta de designación en dicho cargo de Sergio Horacio VAZQUEZ, a partir del 17 de diciembre de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;  
Que María Fernanda SAGÜES presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección General de Administración, a partir del 10 de diciembre de 2019, en el que fuera designada por DECTO-2019-551- GDEBA-GPBA;  
Que por RESO-2019-1-GDEBA-DGIUOMA, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la renuncia de María Fernanda SAGÜES al cargo de Directora de la Dirección General de Administración, a partir del 10 de diciembre de 2019, y la designación del contador Sergio Horacio VAZQUEZ en dicho cargo, a partir del 17 de diciembre de 2019;  
Que es importante destacar que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para el cual ha sido propuesto;  
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría del Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96), a partir del 10 de diciembre de 2019, de María Fernanda SAGÜES (D.N.I. N° 17.592.706, clase 1966), en el cargo de Directora de la Dirección General de Administración, quien fuera designada mediante DECTO-2019- 551-GDEBA-GPBA.

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 17 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el cargo de Director de la Dirección General de Administración, al contador Sergio Horacio VAZQUEZ (D.N.I. N° 14.174.072, clase 1960).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

### DECRETO N° 22-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-00676776-DAJMEGP, mediante el cual se propicia aprobar la estructura orgánico funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Ley N° 15.164, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros Secretarios, y una ley especial deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los ministerios;

Que la Ley N° 15.164 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por las/los Ministras/os Secretarias/os,

de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que asimismo prevé la potestad del Gobernador de aprobar las estructuras organizativas y funciones específicas correspondientes a las mismas;

Que el artículo 25 de la citada ley, establece las competencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, determinando sus funciones y atribuciones particulares;

Que, como consecuencia de ello, resulta necesario determinar la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que se han expedido favorablemente las áreas con competencia en la materia de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 15.164 y 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar, a partir del día 11 de diciembre de 2019, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I, Ia, Ib, Ic y Id (IF-2020-00790814-GDEBA-DPYDEPMJGM) y II, IIa, IIb, IIc y IId (IF-2020-00841855-GDEBASSTAYLMHYFGP), forman parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar para la estructura orgánico funcional aprobada en el artículo precedente, los siguientes cargos: UN (1) Subsecretario de Hacienda; UN (1) Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística; UN (1) Subsecretario de Finanzas; UN (1) Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal; UN (1) Director Provincial de Presupuesto Público; UN (1) Director Provincial de Política Tributaria; UN (1) Director Provincial de Estadística; UN (1) Director Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo; UN (1) Director Provincial de Economía Laboral del Sector Público; UN (1) Director Provincial de Análisis y Estudios Económicos; UN (1) Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral; UN (1) Director Provincial de Deuda y Crédito Público; UN (1) Director Provincial de Inversión Pública; UN (1) Director Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales; UN (1) Director Provincial del Registro de la Propiedad; UN (1) Director General de Administración; UN (1) Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director; UN (1) Director de Consolidación, Evaluación y Normas Presupuestarias; UN (1) Director de Áreas Sociales; UN (1) Director de Áreas Institucionales y de Seguridad; UN (1) Director de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos; UN (1) Director de Economía Tributaria; UN (1) Director de Legislación Tributaria; UN (1) Director de Subsidios y Subvenciones; UN (1) Director de Estudios Financieros; UN (1) Director de Planificación, Metodología y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial; UN (1) Director de Estadísticas Sociales; UN (1) Director de Estadísticas Económicas; UN (1) Director de Finanzas Municipales; UN (1) Director de Coordinación Financiera Municipal; UN (1) Director de Sistemas de Información Económica y Financiera Municipal; UN (1) Director de Programas de Desarrollo Municipal; UN (1) Director de Instituciones Económicas Laborales; UN (1) Director de Coordinación de Base de Datos Salariales; UN (1) Director de Análisis para el Desarrollo Económico; UN (1) Director de Análisis Fiscal y Socioeconómico; UN (1) Director de Contabilidad y Desembolsos de Programas; UN (1) Director de Adquisiciones; UN (1) Director de Formulación y Evaluación de Programas; UN (1) Director de Servicios Financieros; UN (1) Director de Política de la Deuda Pública; UN (1) Director de Administración de la Deuda Pública; UN (1) Director de Análisis Jurídico Financiero de la Deuda Pública; UN (1) Director Coordinador del Sistema Provincial de Inversión Pública; UN (1) Director de Asuntos Jurídicos; UN (1) Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales; UN (1) Director de Determinación de Deuda y Recupero; UN (1) Director de Coordinación y Enlace Operativo; UN (1) Director de Gestión Judicial; UN (1) Director Técnico; UN (1) Director de Servicios Registrales; UN (1) Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares; UN (1) Director de Informática; UN (1) Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal; todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (T.O. Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 3º.** Suprimir las unidades organizativas detalladas en el Anexo III (IF-2020-00711105- GDEBA-SSTAYLMHYFGP), que forma parte integrante del presente decreto, transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado Anexo.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánicas que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades orgánicas que sólo modificaron su denominación y se encuentren detalladas en el Anexo IV (IF-2020-00735958-GDEBA-SSTAYLMHYFGP) quedan ratificadas por el presente decreto.

**ARTÍCULO 5º.** Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades orgánicas que se aprueban por el presente, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado de los actos administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia del presente, el titular de la jurisdicción deberá arbitrar los medios para efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico funcional, como así también para la elaboración de las plantas de personal innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

**ARTÍCULO 7º.** Dejar establecido que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico funcional, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Dirección oportunamente aprobadas.

**ARTÍCULO 8º.** Establecer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Ejercicio Presupuestario vigente.

**ARTÍCULO 9º.** Ratificar la estructura orgánico funcional del Tribunal Fiscal de Apelación aprobada por Decreto N° 2916/04 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 10. Derogar el Decreto N° 171/18 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 11. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

#### ANEXO/S

ANEXO I	1a0e4d05b1b0fc5b79482011062c7d9a7f02eb4a3af3497f88daf789ce10bf13	<a href="#">Ver</a>
ANEXO II	dd3e38b433a6fb2df3077335c82600a4f4c35ebde691e39babafc191b4324142	<a href="#">Ver</a>
ANEXO III	3a8828fa621d5a92411a6a332c73c7d47c5ba1128eb7d43548ebc943723af09d	<a href="#">Ver</a>
ANEXO IV	2ee4f5ba0995e73527f63c0dd31a0a45195c61c5d5982a95104b5811f253043f	<a href="#">Ver</a>

#### DECRETO N° 23-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2019-43373808-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Juan Facundo FERNÁNDEZ al cargo de Director de la Dirección General de Administración, a partir del 31 de diciembre de 2019, y la propuesta de designación en dicho cargo del Licenciado en Economía Empresarial Marcelo Fabián LEONARD, a partir de la misma fecha, y

#### CONSIDERANDO:

Que se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Juan Facundo FERNÁNDEZ al cargo que desempeñara como Director General de Administración, a partir del 31 de diciembre de 2019, en el que fuera designado por DECTO-2017-526-E-GDEBA-GPBA;

Que, asimismo, se propicia la designación en el citado cargo, a partir del 31 de diciembre de 2019, del Licenciado en Economía Empresarial Marcelo Fabián LEONARD, quien reúne la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 31 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Juan Facundo FERNÁNDEZ (DNI N° 30.245.645 - Clase 1983), al cargo de Director General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en el que fuera designado por DECTO-2017-526-E-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en el cargo de Director General de Administración, al Licenciado en Economía Empresarial Marcelo Fabián LEONARD (DNI N° 26.479.240 - Clase 1978).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

#### DECRETO N° 24-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2019-42763481-GDEBA-DPTEYPBMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 11 de diciembre de 2019, de la abogada Fernanda CRESPO, en el cargo de Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3243/06, se creó en la Unidad Ministro del Ministerio de Salud, el cargo de Coordinador de

Políticas de Salud, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario;  
Que por DECTO-2019-1830-GDEBA-GPBA, se aceptó la renuncia de Romina RODRIGUEZ al cargo referido, propiciándose, en consecuencia, la designación de la abogada Fernanda CRESPO en dicho cargo, a partir del 11 de diciembre de 2019; Que en virtud del trámite propiciado, Fernanda CRESPO reserva el cargo que posee en la Categoría 16 - Clase 1 - Grado VI - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras se desempeñe como Coordinadora de Políticas de Salud, dependiente de la Unidad Ministro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura del Gabinete de Ministros, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, con remuneración equivalente a Subsecretaría, a la abogada Fernanda CRESPO (D.N.I 25.173.329 - Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 11 de diciembre de 2019, la agente mencionada en el artículo precedente, reserva el cargo que posee en la Categoría 16 - Clase 1 - Grado VI - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras se desempeñe como Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, notificar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

# **Resoluciones**

## **RESOLUCIÓN N° 3-MGGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2020-00260217-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Lobería, declarar no laborable y feriado el día 31 de Enero de 2020 por conmemorarse el Aniversario de su fundación, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el municipio requirente ha planificado, para el día en el cual se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dicha celebración y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día en el cual se desarrolle dicha festividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 31 de Enero de 2020 en el Municipio de Lobería, por conmemorarse el Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

**María Teresa García**, Ministra

**RESOLUCIÓN N° 4-MGGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2020-00260151-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Cañuelas, declarar no laborable y feriado el día 22 de enero de 2020 por conmemorarse el Aniversario de su creación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio requirente ha planificado, para el día en el cual se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día en el cual se desarrolle dicha festividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 22 de enero de 2020 en el Municipio de Cañuelas, por conmemorarse el Aniversario de su creación.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

**María Teresa García,** Ministra

**RESOLUCIÓN N° 8-MIYSPGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2018-29574662-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual tramita un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", para la realización de la obra: "Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros", en el partido de San Miguel, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Nacional para la obra "Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros", en el partido de San Miguel, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 23 de diciembre de 2019 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 23 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, que fuera prorrogada mediante la emisión de la Enmienda N° 3, aprobada por Resolución N° RESOL-2019-1875-GDEBA-MIYSPGP, trasladándose la fecha límite para la presentación de las ofertas para el día 22 de enero de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de las mismas para el día 22 de enero de 2020 a las 12:00 horas;

Que en virtud del pedido de prórroga efectuado por un potencial oferente, los inconvenientes técnicos detectados en la dirección de correo electrónico oficial y la necesidad de dar cumplimiento al plazo para evacuar las consultas realizadas por potenciales oferentes la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, mediante NO-2020-00474048-GDEBA-DPCYMIYSPGP, solicita prorrogar por el término de treinta (30) días corridos la fecha de apertura de sobres de la presente licitación;

Que en consecuencia, se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 21 de febrero de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 21 de febrero de 2020 a las 12:00 horas;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 4 la cual modifica las subcláusulas IAO 20.2 (c), 21.1, 24.1 de la Sección II. Datos de la Licitación y el Punto 8 del Llamado a Licitación del Documento de Licitación;

Que mediante NO-2020-00728383-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, obrante en el orden N° 278, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra ha otorgado su conformidad al contenido de la Enmienda N° 4;

Que, consecuentemente, resulta necesario aprobar la Enmienda N° 4 la cual modifica las subcláusulas IAO 20.2 (c), 21.1, 24.1 de la Sección II. Datos de la Licitación y el Punto 8 del Llamado a Licitación del Documento de Licitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 y la subcláusulas 11 y 21 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes y cláusula IAO 10.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación, modificado por Enmienda N° 1;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 4 (PLIEG-2020-00688850-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Documento de Licitación de la obra "Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros", en el partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 21 de febrero de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 21 de febrero de 2020 a las 12:00 horas, de la obra: "Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros", en el partido de San Miguel.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de amplia circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php), conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por Ley N° 15.022, DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA y Ley N° 15.165, y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 4°. Comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Agustín Pablo Simone**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 257-CGP-2019**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 8 de Agosto de 2019

**VISTO** el procedimiento del artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 130016 (actual Decreto N° 59/19), iniciado a la firma CASTELLUCCIO MARIO, CUIT N° 20-93766282-4, Legajo N° 103575, y

### **CONSIDERANDO**

Que dan cuenta los presentes del incumplimiento en que incurriera la firma CASTELLUCCIO MARIO, en carácter de adjudicataria de la Licitación Pública 76/17, tendiente a contratar el servicio de adecuación del inmueble de lote lindero al edificio central para el Registro Público, sito en calle Almirante Brown N° 1333 entre Colón y Larroche, del Departamento Judicial de Morón;

Que a fs. 327 y vta. obra la Resolución N° 20/17, por la cual se aprueba el llamado a la citada Licitación y se adjudica al proveedor de mención la contratación del mentado servicio;

Que a fs. 348/350 se adjunta la Orden de Compra N° 221/17, perfeccionada por el proveedor en fecha 3/4/18;

Que de manera previa a firmar el acta de inicio de la obra de fecha 8/6/18 y con posterioridad a la suscripción de la misma, el proveedor realiza diversas presentaciones, con diferentes peticiones, a saber: solicita el pago de "días caídos" por el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato y el inicio de los trabajos; la redeterminación de precios y se agravia de la metodología de certificación;

Que a fs. 483/491 se aduna la Resolución N° 3/19, no haciendo lugar a dichas peticiones por considerar abstractos los planteos realizados, intimando a continuar la contratación bajo apercibimiento de rescindir el contrato y aplicar las sanciones previstas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario;

Que a fs. 510 a 514 y vta. obra el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por el contratista contra el precitado acto administrativo;

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General (fojas 517), se solicitó previamente al encuadre de conducta, que se agote la instancia recursiva (518/519), acompañándose copia certificada del acto administrativo que dirima finalmente la cuestión planteada, extremo que se encuentra cumplido a fojas 520/526;

Que a fs. 530 y vta. la precitada Dirección procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 24 apartado 3, inciso a) punto 5) del Anexo I del Decreto N° 1300/16 (Apercibimiento), considerando la data de los hechos que se ventilan (ver foja 527) y la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma de mención (conforme constancia de foja 529);

Que notificada que fuera la medida a fs. 531/532, comparece el titular de la firma a tomar vista, conforme surge a fs. 533;

Que a fs. 534/537 obra el descargo presentado en tiempo y forma por el proveedor, por medio del cual manifiesta que se perfeccionó el contrato con fecha 03/04/2018 una vez recepcionada la Orden de Compra N° 221/17 y conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debía presentar en un plazo de cinco (5) corridos computados desde su emisión la documentación que taxativamente consignaba el instrumento legal de mención. Refiere que en el caso concreto se controvierte la exigencia de las condiciones particulares del Pliego en lo que respecta al artículo 18 inc. b), vinculado al plazo de ejecución de obra, transcribiendo la parte pertinente del citado artículo, a saber: "...y el programa de seguridad e higiene de toda la obra nominando en el mismo al profesional responsable del servicio de seguridad e higiene en el trabajo designando a la misma". Destaca que sobre dicha enunciación versa toda la presentación efectuada por el proveedor. Vale decir, que sobre ésta obligación a cargo del contratista se sirven las peticiones efectuadas y las respuestas brindadas. Indica que luego de haber realizado una lectura pormenorizada de las bases licitatorias, no surge como un requisito "esencial" de la presentación, acompañar el contrato con el Lic. de Seguridad e Higiene. Es por ello que al no encontrarse dicha disposición como exigible para la presentación de la oferta, el proveedor solicita sea evaluada su presentación y como tal se deje sin efecto la multa, ya que la misma tiene carácter sancionatorio ante un incumplimiento. Agrega que en el momento oportuno dio cumplimiento al referido requisito nominando al profesional responsable del servicio de seguridad e higiene, designando y denunciando al efecto como tal al Lic. Ezequiel Mario Amicuchi. Posteriormente es intimado por la Administración a cumplir otro requerimiento, naciendo de este modo, una nueva obligación para la contratista: la de acompañar el contrato con el citado Licenciado. Pone de resalto que esta nueva carga se encuentra por fuera de lo establecido en el Pliego y que, por ello, el incumplimiento de lo que sería una nueva obligación creada por la Administración y no por el Pliego, no puede de ninguna manera, constituirse en una falta por parte de la contratista, mucho menos implicar su responsabilidad. Señala que el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos se concretó en fecha 24/04/2018, por lo tanto, es a partir de esa fecha que debe computarse el plazo para labrar el Acta de Inicio. No obstante, la Administración toma como referencia para el cómputo del plazo de suscripción

del Acta el día 24/05/2018. A continuación transcribe el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece "Una vez aprobada la documentación requerida por la Dirección General de Arquitectura, se procederá a labrar el Acta de Inicio debidamente suscripta por el contratista, el representante técnico y la Inspección designada a tal efecto, para lo cual no podrá transcurrir más de diez (10) días corridos de recepción de la Orden de Compra". Reitera la discrecionalidad de la Administración que, sin instrumento legal que la avale, imputa al proveedor la mora en el cumplimiento de la obligación. Continúa reseñando los tiempos en que se emitió la Orden de Compra (03/04/18), de la finalización del cumplimiento de los requisitos exigidos (24/04/18) y la suscripción del Acta de Inicio (08/06/018). Es por ello que señala que, contrariamente a lo sostenido por la Administración, no incurrió en incumplimiento alguno, sino que la documental estuvo a disposición de la parte contratante en el tiempo estipulado, multando al proveedor con un descuento luego de efectivizarse el pago del Certificado de Obra N° 1. Entiende entonces que si la única razón de la multa se funda en la mora de la contratista para integrar los requisitos para labrar el Acta de Inicio, esta debería dejarse sin efecto, correspondiendo el reintegro por parte de la Administración. Agrega que habría firmado en disconformidad la Orden de Servicio N° 2 por cuanto, sin estar contemplado en el Pliego, se le solicitaba para el inicio de la obra la presentación del Contrato del profesional a cargo del Programa de Higiene y Seguridad de la obra visado. Sin embargo y pese a la aludida disconformidad, el proveedor señala que tuvo que cumplimentar lo solicitado para poder labrar el acta y dar inicio a la obra, considerando un actuar abusivo por parte de la Administración. En cuanto a los Certificados de Obra N° 5 y 6, se dedujeron importes en concepto de "MULTAS OBLIGACIONES DEL TESORO", vinculando tales descuentos al atraso de los trabajos licitados, sin tener en cuenta la ampliación del plazo contractual solicitado por el proveedor, por modificación en el proyecto de estructura de fundación y lluvias y sus consecuencias. Por tal razón, infiere que resulta arbitrario que por un lado se le apliquen multas en concepto de "atraso" cuando la Administración no ha dado respuestas a las solicitudes del contratista. Por otra parte, cuestiona las discrepancias entre su representante técnico y el inspector a cargo de la obra, relacionadas al porcentaje del avance de las obras, de las cuales se procedió a dejar constancia mediante actas notariales. Como corolario de lo expuesto, reitera que no pueden imputarse los retrasos a la firma en cuestión, por cuanto a la fecha la obra se encuentra prácticamente finalizada, restando sólo algunos detalles menores;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fojas 541/542 y 544 vta., respectivamente - en la parte pertinente de sus intervenciones - coinciden en considerar que "(...) puede el Contador General, de compartir el criterio propuesto por las autoridades intervinientes (fs. 530) y de estimarlo oportuno y conveniente, dictar el acto administrativo que concluya el sumario iniciado a "CASTELLUCCIO MARIO", aplicándole la sanción prevista en el artículo 24, apartado 3°, inciso a), punto 5) del Decreto Reglamentario N° 1300/16, por encuadrar su conducta en el supuesto de hecho allí establecido (...);

Agregando el Señor Fiscal de Estado que "(...) para el caso en que se aplique una sanción a la contratista, se aconseja se dé cuenta de ello a la Dirección Registro de Licitadores, dependiente de la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (creado por art. 15 de la Ley N° 6.021), por tratarse de una firma cuya actividad habitual es la ejecución de obras públicas (...);

Que esta Contaduría General, compartiendo el criterio precedentemente expuesto, estima que corresponde aplicar a la firma CASTELLUCCIO MARIO el apercibimiento propiciado;

Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Aplicar a la firma CASTELLUCCIO MARIO, CUIT N° 20-93766282-4, Legajo N° 103575, la sanción de APERCIBIMIENTO en los términos del artículo 24 apartado 3, inciso a) punto 5) del Anexo I del Decreto N° 1300/16, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 2/2020**

LA PLATA, 15/01/2020

**VISTO** que por expediente N° 22700-29728/20 tramita la extensión de la suspensión de la expedición de los trámites catastrales y de la validez de los Certificados Catastrales ingresados durante el mes de diciembre de 2019 en el ámbito de la Gerencia General de Catastro y Geodesia y sus dependencias, dispuestas por la Resolución Normativa N° 39/19; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 39/19 se dispuso la suspensión de la expedición de los trámites derivados de la Ley N° 10707 y modificatorias en el ámbito de la Gerencia General de Catastro y Geodesia y sus dependencias, a partir del día 16 de diciembre de 2019 y hasta el día 10 de enero de 2020, ambos inclusive;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Resolución Normativa citada precedentemente estableció la extensión, hasta el 31 de enero de 2020 inclusive, de la validez de los certificados catastrales solicitados durante el mes de diciembre de 2019, con valuación fiscal vigente durante dicho año, a fin de que los Escribanos Públicos puedan cumplir con las obligaciones que les corresponden como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos;

Que atento el reciente dictado de la Ley N° 15.170 (Impositiva para el año 2020), publicada en el Boletín Oficial N° 28684 de fecha 10 de enero del corriente año, implicó la demora en las tareas operativas de implementación y apertura de la base catastral, resulta oportuno y conveniente disponer la extensión de los plazos y términos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución Normativa N° 39/2019;

Que, en orden a lo expuesto, corresponde autorizar la extensión del plazo de suspensión de la expedición de trámites y la

extensión de validez de los certificados catastrales solicitados, con el fin de dar certeza a todos los contribuyentes y responsables de las obligaciones fiscales reguladas en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, así como también de evitar perjuicios al tráfico inmobiliario y a las operaciones de los particulares;  
Que han tomado intervención las áreas competentes de la Agencia de Recaudación;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10707 y modificatorias, y N° 13766;  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el 31 de enero de 2020, inclusive, la suspensión de la expedición de los trámites derivados de la Ley N° 10707 y modificatorias en el ámbito de la Gerencia General de Catastro y Geodesia y sus dependencias, dispuesta por el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 39/19, con el alcance previsto en dicha norma.

ARTÍCULO 2°. Extender, hasta el 28 de febrero de 2020 inclusive, la validez de los certificados catastrales solicitados durante el mes de diciembre de 2019, pendientes de expedición al 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Girard Cristian Alexis, Director

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
RESOLUCIÓN INTERNA N° 14/2020**

LA PLATA 15/01/2020, VISTO el expediente 22700-29618/2019 y EX 2019-434110423-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 23 de diciembre de 2019, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, en el cargo de Gerente de Presupuesto y Contabilidad, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Marina Elizabeth PEREZ VALLEJOS (DNI N° 30.139.239 - Clase 1983), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa..”

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

# Disposiciones

**DISPOSICIÓN N° 84-DPTMIYSPGP-2019**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Mayo de 2019

**VISTO** lo dispuesto por el Decreto Ley N° 16.378/57, el Decreto N° 6864/58 y la Disposición N° 432/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta el régimen legal que regula el transporte intercomunal de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires de carácter especializado, y atendiendo a los lineamientos y requisitos establecidos en la Disposición N° 432/10 que forma parte de la normativa y reglamenta con especificidad las condiciones para la prestación de los servicios especializados de excursión; se ha procedido a realizar un relevamiento del registro de habilitaciones dependiente de la Dirección Provincial del Transporte;

Que en tal sentido ha podido verificarse un elevado porcentaje de unidades cuya habilitación resulta pasible de revocación en los términos del artículo 11 de la Disposición N° 432/10, en razón del incumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo 10 del referido acto dispositivo;

Que forma parte de las obligaciones de los permisionarios de los servicios especializados descriptos, renovar el certificado de habilitación de las unidades activas de la licencia, entre el 1° de enero y el 1° de marzo de cada año calendario; correspondiendo caso contrario la baja automática del vehículo de que se trata, y/o de la baja de la licencia otorgada;

Que analizada la base de datos del parque móvil autorizado, y constatándose la existencia de unidades cuyas habilitaciones no han sido; se estima conducente dictar el acto administrativo a través del cual se formalice la baja de las mismas, notificando al titular;

Que asimismo, y el artículo 4 inciso 1 de la Disposición N° 432/10 prevé que, “Operará la caducidad de la licencia conferida, de producirse la desafectación o vencimiento de la vida útil del parque móvil incorporado al permiso respectivo, si el titular no propusiera unidad/es nuevas en su reemplazo y la licencia quedara sin parque móvil afectado”; hecho que se

configura en las documentaciones evaluadas;

Que consecuentemente, cumplidas las instancias precitadas, las unidades y licencias que se enuncian mediante IF-2019-12233965-GDEBA-DPFTMIYSPGP, quedarán inhabilitadas para la continuidad de la prestación, siendo responsabilidad de su titular el cumplimiento de la medida dispuesta, bajo apercibimiento de sanción;

Que resulta de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA  
DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Determinar la baja de las licencias de servicios especializados y de las unidades que las integran, cuyo certificado de habilitación no ha sido renovado en tiempo y forma para la prestación de servicios especializados de transporte intercomunal de pasajeros, enunciadas en el IF-2019-12233965-GDEBA-DPFTMIYSPGP que forma parte de este acto; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

**Claudio Rifourcat**, Director

**ANEXO/S**

ANEXO [391b65bacbfc141645b5d5cda3bb9188db883dabc32e825ab5fb92ffea01fa02](#)

[Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 85-DPTMIYSPGP-2019**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Mayo de 2019

**VISTO:** lo dispuesto por el Decreto Ley N° 16.378/57, el Decreto N° 6864/58 y la Disposición N° 432/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta el régimen legal que regula el transporte intercomunal de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires de carácter especializado, y atendiendo a los lineamientos y requisitos establecidos en la Disposición N° 432/10 que forma parte de la normativa y reglamenta con especificidad las condiciones para la prestación de los servicios especializados de excursión y contratado; se ha procedido a realizar un relevamiento del registro de habilitaciones de ambas categorías, dependiente de la Dirección del Transporte;

Que en tal sentido ha podido verificarse un elevado porcentaje de unidades cuya habilitación resulta pasible de revocación en los términos del artículo 11 de la Disposición N° 432/10, en razón del incumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo 10 del referido acto dispositivo;

Que forma parte de las obligaciones de los permisionarios de los servicios especializados descriptos, renovar el certificado de habilitación de las unidades activas de la licencia, entre el 1º de enero y el 1º de marzo de cada año calendario; correspondiendo caso contrario la baja automática del vehículo de que se trata, y/o de la baja de la licencia otorgada;

Que analizada la base de datos del parque móvil autorizado, y constatándose la existencia de unidades cuyas habilitaciones no han sido pasibles de renovación; se estima conducente dictar el acto administrativo a través del cual se formalice la baja de las mismas, notificando al titular;

Que consecuentemente, cumplidas las instancias precitadas, las unidades que se enuncian mediante IF- 2019-12234463-GDEBA-DPFTMIYSPGP, quedarán inhabilitadas para su uso, siendo responsabilidad de su titular el cumplimiento de la medida dispuesta bajo apercibimiento de sanción;

Que resulta de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA  
DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Determinar la baja de las unidades cuyo certificado de habilitación no ha sido renovado en tiempo y forma para la prestación de servicios especializados de transporte intercomunal de pasajeros, enunciadas en el IF-2019-12234463-GDEBA-DPFTMIYSPGP que forma parte de este acto; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

**Claudio Rifourcat**, Director

**ANEXO/S**

## DISPOSICIÓN N° 17-HZGMLVMSALGP-2020

MORENO, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Enero de 2020

**VISTO:** El Expediente N° 2019-39638100-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 28-2020 tendiente a la compra de Soluciones Parenterales para el servicio de Farmacia, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Soluciones Parenterales para el servicio de Farmacia"

Por ello,

### EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 28-2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de Soluciones Parenterales para el servicio de Farmacia. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 24 de Enero de 2020 a las 12:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) .

ARTÍCULO 3°. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Héctor Adrián Cutuli, Director

## DISPOSICIÓN N° 18-HZGMLVMSALGP-2020

MORENO, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Enero de 2020

**VISTO** El Expediente N° 2019-39635052-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el segundo llamado a la "Licitación Privada N° 05-2020 tendiente a la compra de películas radiográficas y medios de contraste, sulfato de bario para el servicio de Diagnóstico por Imágenes, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez “adquirir los bienes”, “a la compra de películas radiográficas y medios de contraste, sulfato de bario para el servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el segundo llamado a Licitación Privada N° 05 - 2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de películas radiográficas y medios de contraste, sulfato de bario para el servicio de Diagnóstico por Imágenes. El “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 24 de enero de 2020 a las 10:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

ARTÍCULO 3°. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

**Hector Adrián Cutuli**, Director

**DISPOSICIÓN N° 25-HZGMLVMSALGP-2020**

MORENO, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente N° 2019-39504655-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la “Licitación Privada N° 27-2020 tendiente a la compra de Solución Parenteral para el servicio de Farmacia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios”, en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez “adquirir los bienes”, “a la compra de Solución Parenteral para el servicio de Farmacia”

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 27-2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de Solución Parenteral para el servicio de Farmacia. El “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 24 de Enero de 2020 a las 11:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

ARTÍCULO 3°. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte

y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

**Héctor Adrián Cutuli**, Director

**DISPOSICIÓN N° 129-HIAEPSSMLMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente EX 2019-38602372-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 09/2020, tendiente a contratar la provisión de Dispositivo para det. de PCR múltiple de virus, bacterias, hongos, mecanismos de resistencia y/orearreglos moleculares más de 5 det. Totalmente automatizado con provisión de equipo, para el período Enero-Diciembre 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 4.752.000,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SOR MARIA LUDOVICA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 09/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de Dispositivo para det. de PCR múltiple de virus, bacterias, hongos, mecanismos de resistencia y/orearreglos moleculares más de 5 det. Totalmente automatizado con provisión de equipo, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 28 de Febrero de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3° Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadotransparentes.com](http://www.mercadotransparentes.com)

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2 PPr. 5 PPA 1; por (\$ 4.752.000,00).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Gaitan Andres.

PREADJUDICACIÓN: Sres.: Bioq. Haiek Diana, Collini Mariana, Vescina Cecilia.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**José Miguel Pujol**, Director

**DISPOSICIÓN N° 15-HIAVLPMSALGP-2020**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Enero de 2020

**VISTO** El Expediente EX 2019-38590044-GDEBA HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Depósito de Suministros;

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden: 06;  
Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;  
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;  
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 08/20, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que, como anexos I a V, forman parte de la presente disposición, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DEPÓSITO DE SUMINISTROS, dejando establecido el cumplimiento de los Artículos 5º y 6º del Reglamento de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero y Alejandra Vígali.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 07 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-2-1 Prendas de vestir \$ 2.206.260.-, 2-2-2 Hilados, telas y confecciones textiles \$ 486.000.-, 2-2-9 Otros no especificados \$196.000.- TOTAL \$2.888.260.- (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA). -

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

**Carlos Eduardo Marino**, Director

**ANEXO/S**

ANEXO [ec49a564f29581488471d647913447ca7fd56f97e3290203885c884696d21f6f](#)

[Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 18-HIAVLPMASALGP-2020**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Enero de 2020

**VISTO** El Expediente EX 2019-22872630-GDEBA HIAVLPMASAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Hemoterapia;

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden: 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 10/20 , con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que, como anexos I a V, forman parte de la presente disposición, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMOTERAPIA, dejando establecido el cumplimiento de los Artículos 5º y 6º del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Natalia Nuñez, Julio Leiva y Daniel Ferrero.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 06 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-5-1 Compuesto químicos \$ 1.050.030.-, 2-9-5 Útiles menores médicos-quirúrgicos y de laboratorio \$ 3.637.800.- TOTAL \$4.687.830.- (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA).

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director

ANEXO/S

ANEXO [ee7c26a23114e7011dd3f6717ec82517609e543e000ce72148e67f9cb1fd0d7b](#)

[Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 19-HIAVLPMSALGP-2020**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Enero de 2020

**VISTO** El Expediente EX 2019-38326485-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Farmacia;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden: 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 09/20, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que, como anexos I a V, forman parte de la presente disposición, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESCARTABLES, dejando establecido el cumplimiento de los Artículos 5° y 6° del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Myrian Villani, Sabrina Dimaria y Victoria Anghileri.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 06 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-2-2 Hilados, telas y confecciones textiles \$ 26.949,60, 2-9-1 Elementos de limpieza \$ 40.416.-, 2-9-5/1 Agujas y Jeringas \$ 57.183,20, 2-9-5/5 Otros descartables \$ 1.802.288,01, 2-9-7 Marcapasos, prótesis y otros implantes (válvula, stent) \$ 3.556.- TOTAL \$2.351.891,81 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 81/100).

ARTÍCULO 5°.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director

ANEXO/S

ANEXO [661ea76d0cb28a4ab6c789ef73dd81e0e21c13f90eed75c9f94416e011cf7eb5](#)

[Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 16-HZEACDAACMSALGP-2020**

VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Enero de 2020

**VISTO:** El Expediente N° EX-2019-38120962--GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 5/20 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de DETERMINACIONES COLORIMÉTRICAS para el servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/01/2020 hasta el 31/03/2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el

marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pedido de Presupuesto y la Planilla de Cotización del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA con 00/100 CTVOS.(\$232.470,00-), que la Dirección General de Administración aprobó en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 CTVOS. (\$156.825,00-) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que finalmente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, que no se ha realizado llamado para bienes de similar naturaleza.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO  
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/20 Pcia., con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19 reglamentario de dicha ley y, tendiente a contratar la adquisición de DETERMINACIONES COLORIMÉTRICAS, para el servicio de Laboratorio del hospital, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejecutivo 2020,C. Institucional 1.1.1., Jurisdicción 12, Ja 0, Ent 0, PRG 013 SUB 008 ACT1, Fi 3, Fu 10, F 11, Inciso 2.

ARTÍCULO N° 3: Dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, que no se ha realizado llamado para bienes de similar naturaleza.

ARTÍCULO N° 4: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, y las Cláusulas del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia y lo establecido por el inciso b) y f) del artículo 7 del Decreto N° 59-19.

ARTÍCULO N° 5: Designar para integrar la comisión asesora de pre-adjudicaciones a los CLAUDIA FERNANDEZ, ANDREA APPENDINO y SRITA. DOLORES RODRIGUEZ.

ARTÍCULO N° 6: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en la Web, pasar a la Oficina de compras. Cumplido. Archivar.

**Celso Emilio Arabetti**, Director

**DISPOSICIÓN N° 68-HIEACDAKMSALGP-2019**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 28 de Diciembre de 2019

**VISTO:** El presente expediente electrónico N° EX-2019-37122895-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de ANTIBIOTICOS a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el periodo Por tres Meses y:

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 434.916 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: Farm. ONOFRI Ana María, Farm. COPPOLILLO Natalia S., D Adm. ROMITI Cecilia, r. CASTRO Orlando, Dr. PITANA Juan. Quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en \$ 2.710.059,00.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de RENTAS GENERALES.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b y f) del Anexo I del Decreto 59-GPBA-19 conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS  
DR. A. KORN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 11/2020 que estará enmarcado

en el Art. 18º inc 1 de la Ley 13981 y art. 18. Inc 1 Apart. b) del Decreto 59-GPBA-19.

ARTÍCULO 2º: La erogación de \$ 2.710.059,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de rentas generales para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Karina Graciela Torres**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 3-HIGAPDRRMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2020

Corresponde EX-2019- 38329941-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETERMINACIONES DE ENDOCRINOLOGÍA con destino al Servicio de LABORATORIO, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020

**CONSIDERANDO**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de REACTIVOS PARA DET. DE ENDOCRINOLOGÍA para el servicio de LABORATORIO para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA- SSCAMJGM) del DECTO -2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 - Ug 441 - Finalidad 3 - Función 10 -

SON PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 1.931.800,00)

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**María del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 9-HIGAPDRRMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2020

Corresponde EX-2019- 38872935-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la ADQUISICION DE INSUMOS PARA BACTERIOLOGÍA con destino al Servicio de LABORATORIO, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020

**CONSIDERANDO**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS PARA BACTERIOLOGIA para el servicio de LABORATORIO para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA- SSCAMJGM) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la

Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 - Ug 441 - Finalidad 3 - Función 10 -

SON PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.124.000,00)

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**María del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora

### **DISPOSICIÓN N° 24-HIGAPDRRMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Enero de 2020

Corresponde EX-2019-39728547-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la ADQUISICION DE INSUMOS PARA BACTERIOLOGÍA con destino al Servicio de LABORATORIO, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020

#### **CONSIDERANDO**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS PARA BACTERIOLOGÍA para el servicio de LABORATORIO para cubrir la necesidades hasta el 31/12/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA- SSCAMJGM) del DECTO -2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTICULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 10 -

SON PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 1.769.297,50)

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**María del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora

### **DISPOSICIÓN N° 32-HIGAPDRRMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2020

Corres EX-2019- 43032543-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de alimentación parenteral con destino al Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de alimentación parenteral con destino al Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA- SSCAMJGM) del DECTO -2019-59-GDEBA-GPBA y

Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 10 -

TOTAL GENERAL: \$ 1.156.800 SON PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**María del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora

#### **DISPOSICIÓN N° 40-HIGAPDRRMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Enero de 2020

Corresponde EX-2019-37970304-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de INSUMOS con destino al Servicio de DEPÓSITO, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2020

#### **CONSIDERANDO:**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS para el servicio de DEPOSITO para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802- GDEBA- SSCAMJGM) del DECTO -2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 019 Sub 019 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 10 -

SON PESOS UN MILLON QUINIENOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.551.954,00)

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**María del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora

#### **DISPOSICIÓN N° 51-HIGAPDRRMSALGP-2019**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Diciembre de 2019

Corresponde EX-2019-37969450-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita insumos con destino al Servicio de Nefrología , para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2020

#### **CONSIDERANDO**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de insumos para el Servicio de Nefrología para cubrir la necesidades hasta el 30/06/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802- GDEBA- SSCAMJGM) del DECRETO -2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECRETO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 019 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 10 -

SON PESOS un millón novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.967.440,00)

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**María del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora

## **DISPOSICIÓN N° 52-HIGAGSMMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-38228243-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**VISTO** que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2020 donde se pretende la Contratación DE MANTENIMIENTO EDILICIO DEL PABELLON BOSSIO, solicitado por el Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento solicita a ORDEN 29 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 32 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON68/100(\$ 3.589.798,68) conforme surge del Sipach NRO 437.158

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.  
GRAL. SAN MARTÍN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 13/2020 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 13/2020 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Enero de 2020 a las 12:00 hs. VISITA TECNICA el día 21 de Enero de 2020 a las 11 hs.; en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 13/2020 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Alberto Daniel Urban**, Director

## **DISPOSICIÓN N° 53-HIGAGSMMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-38220552-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**VISTO** que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2020 donde se pretende la Contratación DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVA DE ASCENSORES, solicitado por el Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento, del H.I.G.A.

“Gral. San Martín”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de ESTERILIZACION solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL (\$ 3.404.000.-) conforme surge del Sipach NRO 436.317.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.  
GRAL. SAN MARTÍN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 12/2020 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 12/2020 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Enero de 2020 a las 11:00 hs. VISITA TECNICA el día 21 de Enero de 2020 a las 10 hs.; en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 12/2020 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Alberto Daniel Urban**, Director

**DISPOSICIÓN N° 54-HIGAGSMMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-38056858-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**VISTO** que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2020 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE PAPEL USO MÉDICO LISO Y OTROS, solicitado por el Servicio de ESTERILIZACIÓN, del H.I.G.A. “Gral. San Martín”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de ESTERILIZACIÓN solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.639.735.-) conforme surge del Sipach NRO 433.737.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.  
GRAL. SAN MARTÍN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 11/2020 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 11/2020 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Enero de 2020 a las 10:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 11/2020 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Alberto Daniel Urban**, Director

### **DISPOSICIÓN Nº 55-HIGAGSMMSALGP-2020**

A PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº EX-2019-39855949- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**VISTO** que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/2020 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE BALÓN CORONARIO P/ DILATACIÓN DE OCLUSIONES Y OTROS, solicitado por el Servicio de HEMODINAMIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de MICROBIOLOGÍA solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN Nº 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 4.721.182.-) conforme surge del Sipach NRO 437.047.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.  
GRAL. SAN MARTÍN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 10/2020 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 10/2020 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Enero de 2020 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 10/2020 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Alberto Daniel Urban**, Director

### **DISPOSICIÓN Nº 59-HIGAGSMMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº EX-2019-39697184- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**VISTO** que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 9/2020 donde se pretende contratar el MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, solicitado por el Servicio de NEFROLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de NEFROLOGÍA solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN Nº 8 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.932.880.-) conforme surge del Sipach NRO 438640.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.  
GRAL. SAN MARTÍN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 9/2020 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 9/2020 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Enero de 2020 a las 9:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

VISITA TÉCNICA: 21 de Enero de 2020 a las 9:00 hs en el área de Ingeniería Clínica.-

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 91/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Alberto Daniel Urban**, Director

# Licitaciones

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 299/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Ampliación de la Unidad D Salud Giselda M. Del Giudice, ubicado en las calles Atenas y Granaderos de la Localidad de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 4 de febrero del 2020 a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6171/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 5570- (Son Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ene. 14 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 304/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y Reparaciones del Sector Guardia del Hptal. Dr. Equiza, de la Localidad de Gonzalez Catán.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 4 de febrero del 2020 a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9611/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 4.577- (Son Pesos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ene. 14 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 41/19**

POR 2 DÍAS - El presente Expediente N° 4003-10428/2019 y el Decreto N° 1652/2019, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 41/2019, para la Adquisición de Materiales de Electricidad para la ejecución de trabajos por la Dirección de Luminarias dependientes de la Dirección General de Servicios, hasta la suma de \$ 5.000.000,00; y

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 28 de enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de enero de 2020 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 46/19**

POR 2 DÍAS - El presente Expediente N° 4003-07667/2019 y el Decreto N° 1651/2019, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 46/2019, para la Adquisición de 1500 TN (Mil quinientas toneladas) de Mezcla Asfáltica en Caliente D12 con CA30, para atender la demanda de Mantenimiento de Calles de Asfalto mediante el Bacheo de Asfalto en Caliente en distintas Localidades del Partido de Almirante Brown:

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 28 de enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de enero de 2020 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 12.150,00 (Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta).

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 1/20**

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 01/2020 para el día 7 de febrero de 2020 a las 9:00 hs.

Objeto: "Construcción de un playón deportivo en Casa del Niño".

Decreto Municipal: 34/2020

Presupuesto oficial: \$4.431.145,12. (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 12/100)

Valor del pliego: \$5.431,15.- (Pesos cinco mil cuatrocientos treinta y uno con 15/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-216740/2019

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 2/20**

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 02/2020 para el día 7 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.

Objeto: "Construcción de un playón deportivo en E.E.S.T. N°1".

Decreto Municipal: 35/2020

Presupuesto oficial: \$4.590.958,90. (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 90/100)

Valor del pliego: \$5.590,95. (Pesos cinco mil quinientos noventa con 95/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-216.739/2019

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE LOBOS**

### **Licitación Pública N° 1/20**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Contratación de Seguro - Automotor, RC, AP, Técnico", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 11 de febrero de 2020, las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.

Las consultas que los oferentes consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millones Novecientos Veinte Mil (\$1.920.000.)

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$1000.)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE LOBOS**

### **Licitación Pública N° 2/20**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Contratación de Seguro de ART", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 11 de febrero de 2020, las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.

Las consultas que los oferentes consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000.)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos (\$2.700.)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 1/20**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Víveres Secos con destino a personas de Bajo Peso, Asodi, Merenderos, Celíacos, Diabéticos, Hogar de tránsito, Casas del Niño N° 1, 2 y 3, Fefjee y Programa Envión Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 85.208.527,57.

Valor del Pliego: Sin Valor

Fecha de Apertura: febrero 13 de 2020 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 2/20**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Guardapolvos y Mochilas Escolares, con destino a Personas de bajos recursos, en el marco del Fondo Educativo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$11.940.000,00.-

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha de Apertura: 14 de Febrero 2020 a las 10.00 hs.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 3/20**

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en el ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 44.208.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.-

Fecha de Apertura: 11 de febrero de 2020 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA**

### **Licitación Pública N° 4/20**

POR 2 DÍAS -Solicita Alquiler de Máquinas Viales con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$49.775.000,00.

Valor del Pliego: \$4.500,00.

Fecha de Apertura: 12 de febrero de 2020 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 1/20**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de Insumos descartables para abastecer a 31 CAPS, Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico "San Camilo", con fondos afectados al Programa Sumar (cubre necesidades por 6 meses)"

Presupuesto Oficial Total: \$6.941.525,95.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 20 de Enero de 2020 al 14 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 17 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 18 de febrero de 2020, a las 11.30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

Expediente N° 4011-11158- SSPH-2019.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 2/20**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de equipamiento e insumos de fumigación para medicina preventiva, para ejercicio 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$3.069.660,00.-

Venta e inspección de Pliegos: desde el 20 de enero de 2020 al 14 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 17 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 17 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 18 de febrero de 2020, a las 12.30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2020, a las 13:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

Expediente N° 4011-10666- SSPH-2019.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 1/20**

POR 2 DÍAS - Llámase a primer llamado de la Licitación Pública N° 01/2020 para: "Alimentos Bolsas AMA".

Presupuesto oficial: \$ 5.479.768,80

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), desde el 16 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 3 de febrero de 2020 a las 10 hs.

Expediente N° 219/2020 - Decreto N° 57/2020.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**

### **Licitación Pública N° 1/20**

POR 2 DÍAS - Adjudicación Derecho de Organización y Explotación del Evento Cultural Anual Corsos Punta Alta  
Expte: D-317/20.

Objeto: Adjudicación Derecho de Organización y Explotación del Evento Cultural Anual Corsos Punta Alta.

Fecha de apertura: 7 de febrero de 2020.

Hora: 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia Nro. 584 - Punta Alta - Consultas: 02932 - 429550.

Corresponde al Expediente N° D-317/19.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

### **Licitación Pública N° 42/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Víveres Secos con destino Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social".

Apertura: 4 de febrero de 2020 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$21.796.150,75.

Consulta del Pliego: Hasta el 31 de enero de 2020

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 3 de febrero de 2020

Mediante Póliza hasta el 31 de enero de 2020

Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido cotizada/s.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6412/6375

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones

Expediente N° 13598 Dígito 0 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N° 5/2020

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 2/20**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tinta y Toner.

Fecha de Licitación: 3 de febrero de 2020.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 20/01/2020 al 21/01/2020.

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-001024/2019.

ene. 17 v. ene. 20

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

### **Licitación Pública N° 2/20**

POR 2 DÍAS - "Contratación de Servicios de Vigilancia y Custodia".

Presupuesto Oficial: \$90.390.000 (Pesos Noventa Millones Trescientos Noventa Mil).

Valor del Pliego: \$45.500 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, Partido de Tres de Febrero, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Expediente: 4117.330.2020.0

Decreto: Nro. 29/2020.

ene. 17 v. ene. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 9/20**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones.

Fecha Apertura: 10 de febrero de 2020, a las 9:30 horas.

Expediente N°: 11177/2019/int.

Valor del Pliego: \$ 2.374 (Son Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ene. 17 v. ene. 20

**OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

**Licitación Pública N° 14/19**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Referencia: "Actualización y Renovación Tecnológica EQ Networking (Switch Core)"

Expediente: 1262-C-2019

Presupuesto oficial: \$4.094.500,00.

Fecha de apertura: 29 de enero de 2020 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737 - 1º piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 - (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web-site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar)

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1º piso

Valor del pliego: \$500,00.

ene. 17 v. ene. 20

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

**Licitación Pública - Número de Proceso de Compra PBAC N° 382-144-LPU19**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de equipamiento de HARDWARE - IBM.

Pliego sin costo

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Mantenimiento Técnico de Equipamiento de Hardware IBM, que junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y Anexo VI -Personas no Habilitadas para Contratar-que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en los siguientes sitios web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 5 de febrero de 2020 - 11:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAYT N° 3/2020

Número de Expediente: EX-2019-33648925-GDEBA-DPTAAARBA

ene. 20 v. ene. 23

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nacional N° 3/2019**

**Prórroga**

POR 1 DÍA - "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista"

**Préstamo BID N° 3256/OC-AR**

"Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros - Partido San Miguel" Prórroga

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.
2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Del Rio Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 3/19 "Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros - Partido San Miguel".
3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros - Partido San Miguel" a ser contratados bajo el sistema de Ajuste Alzado. Cuyo plazo de ejecución es 300 días corridos y el valor de referencia es: \$ 122.047.395,00 (pesos ciento veintidós millones cuarenta y siete mil trescientos noventa y cinco).
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.
6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante una solicitud a la dirección indicada al final de este Llamado,
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 21 de febrero de 2020. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2020.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 1.221.000,00 (pesos un millón doscientos veintiún mil).
10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones  
Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).  
Teléfono/Fax: 0221-429-5160  
La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).  
Horario de Atención: Días hábiles de 9:00 hs a 15.00 hs.  
Página Web: [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php)  
Se deja constancia que por Resolución N° RESOL-2020-8-GDEBA-MIYSPGP de fecha 13 de Enero de 2020 la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha establecida en el presente llamado.  
IF-2020-01003735-GDEBA-DCOPMIYSPGP

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 5/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/20 Pcia., para la Adquisición de Determinaciones Colorimétricas, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.  
Apertura de Propuestas: 24/01/20 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00 hs.  
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Corresponde Al Expediente N° EX-2019-38120962-GDEBA-HZEACDAACMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 9/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/2020. Por el cual se pretende Contratar el Mantenimiento de Equipos de Hemodiálisis, Solicitado por el Servicio de Nefrología.  
Apertura de Propuestas: Se realizará el Día 24 de enero de 2020 a las 9:00 horas, Visita Técnica el Día 21 de enero de 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La

Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Novecientos Treinta Y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$ 3.932.880.-)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2019-39697184-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 10/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2020 - Para la Adquisición de Balon Coronario P/Dilatación de Oclusiones y Otros.

Apertura de Propuestas: Se Realizará el día 24 de enero de 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Cuatro Millones Setecientos Veintiun Mil Ciento Ochenta Y Dos (\$ 4.721.182.-)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2019-39855949-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 11/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2020 - Para la Adquisición de Papel Uso Médico Liso y Otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 24 de enero de 2020 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$ 3.639.735.-)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2019-38056858-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 12/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2020- Para la Contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctiva de Ascensores.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 24 de enero de 2020 a las 11:00 horas, Visita Técnica el día 21 de enero de 2020 a las 10:00 hs.

en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Cuatrocientos Cuatro Mil (\$ 3.404.000.-)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2019-38220552-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 13/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2020- Para la Contratación de Mantenimiento Edificio del Pabellón Bossio.

Apertura de Propuestas: Se Realizará el día 24 de enero de 2020 a las 12:00 horas, Visita Técnica el día 21 de enero de 2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La

Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Ocho con 68/100 (\$ 3.589.798,68).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2019-38228243-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 9/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/2020 para la Adq. de Dispositivo para det. de PCR múltiple de virus, bacterias, hongos, mecanismos de resistencia y/o rearrreglos moleculares más de 5 det. Totalmente automatizado con provisión de equipo, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/02/2020 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del Pliego: Pesos Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 4.752.000,00).

Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com).

Corresp. EX 2019-38602372-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. A. KORN**

**Licitación Privada N° 11/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2020 para la adquisición de Antibióticos. Apertura de Propuestas: Día viernes 24/01/2020 Hora 10:00 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

Expediente Electrónico N° EX-2019-37122895-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 27/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/20 para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Nefrología de este Hospital

Apertura de Propuestas: Día 24/01/2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

Expediente N° 2019-37969450-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 28/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/20 Para la Adquisición de Reactivos para Endocrinología con Destino al Servicio de Laboratorio de Este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 24/01/ 2020 a las 15:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

EX2019-38329941-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 29/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/20 para la Adquisición de Insumos de Bacteriología con Destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 24/01/ 2020 a las 15:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito

en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)  
EX2019-38872935GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 48/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/20 para la Adquisición de Bacteriología con Destino al Servicio de Laboratorio de Este Hospital  
Apertura de Propuestas: Día 24/01/2020 a las 14:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar) ; [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)  
EX 2019-39728547-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 49/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/20 para la Adquisición de Alimentación Parenteral con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.  
Apertura de Propuestas: Día 24 de enero de 2020 a las 8:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183, en La Plata, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. Como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar)  
[www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)  
EX-2019-43032543-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 50/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/20 para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Depósito de este Hospital  
Apertura de Propuestas: Día 24/01/2020 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 3 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).  
EX-2019-37970304-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 5/2020  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Hágase el segundo llamado por un día a Licitación Privada N° 5-2020 tendiente a la Compra de Películas Radiográficas y Medios de Contraste, Sulfato de Bario para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.  
Apertura de las Propuestas: Día 24 de enero de 2020 a las 10:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.  
Corresponde a expediente N° 2019-39635052-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 27/2020**

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 27-2020 tendiente a la compra de Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia, con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.  
Apertura de las propuestas: Día 24 de enero de 2020 a las 11:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.  
Corresponde a expediente N° 2019-39504655-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 28/2020**

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 28-2020 tendiente a la compra de Soluciones Parenterales para el servicio de Farmacia, con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las Propuestas: Día 24 de enero de 2020 a las 12:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a expediente N° 2019-39638100-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 8/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/20 para la contratación de Adquisición de Insumos para Depósito pe Suministros, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 24 de enero de 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 8:00 a 13:00 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

Corresponde al EX-2019-38590044-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 9/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/20 para la Contratación de Adquisición de Materiales Descartables, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 24 de enero de 2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 8:00 a 13:00 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

Corresponde al EX -2019-38326485-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 10/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/20 para la Contratación de Adquisición de Insumos para Hemoterapia, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 24 de enero de 2020 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 8:00 a 13:00 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

Corresponde al EX -2019-22872630-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

**Licitación Pública N° 6/2020**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06/20 para la "Adquisición de Principios Betalactámicos, No Betalactámicos y Excipientes", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$15.210.557,95 (Pesos Quince Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 95/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de Apertura: 06/02/2020.

Hora: 12.00 hs.

Expediente N° 4133-2020-0000091-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$15.211,00 (Pesos Quince Mil Doscientos Once con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 30 y 31 de enero de 2020.  
Recepción de consultas: Por escrito desde el día 24 de enero hasta el 3 de febrero 2020.  
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 4 de febrero de 2020.  
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública Nº 3/2020**

POR 2 DÍAS - Llamar a Licitación Pública efectuada para la contratación de diez (10) meses servicios de alquiler de fotocopiadoras con insumos incluidos, servicio técnico de reparación y los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento, por un período de marzo a diciembre 2020 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas de Zamora por dos (2) meses más durante el ejercicio 2021, requerido ser utilizadas en las distintas dependencias Municipales y Concejo Deliberante, solicitados por la Secretaría de Hacienda.

Presupuesto Oficial: \$5.158.500,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de febrero de 2019 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Venta de Pliegos: desde el 27/01/2020 hasta el 29/01 de 2020 inclusive.

Consultas: desde el 27/01/2019 hasta el 3/02 de 2020 inclusive.

Las Firmas No Inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE VILLARINO**

### **Licitación Pública Nº 1/2020**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública Nº 01/20 Llamado Nº 1 para "Un Carretón Acoplado"

Expediente Municipal Nº 126/20

Fecha de Apertura: 18 de febrero de 2020.

Hora de Apertura: 11:00 horas

Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno Nº 41, Médanos, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000.

Costo del Pliego: \$ 1.850.

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno Nº 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel.02927-432360/61, Interno Nº 138, 8132 Médanos

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno Nº 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública Nº 32/2019**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: Contratación "Servicio de Provisión de Oxígeno".

Fecha de Apertura de las Ofertas: 24 de enero de 2020, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela Nº 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela Nº 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Once con 98/100 Centavos (\$ 6.924.511,98).

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 22 de enero de 2020, inclusive.

Expediente: 4016-12768/2019.

ene. 20 v. ene. 21

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada Nº 12.015**

#### **Prórroga**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 12.015 - Expediente Nº 67.079

Objeto: Suscripción de un Servicio de Análisis de Información en Deep Web y Dark Web

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 13/01/2019 a las 12:00 hs., ha

sido prorrogada para el día 24/01/2020 a las 12:00 hs.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 20/01/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 23/01/2020 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Varios

### ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-20499/18 Disposición N° 122/19 de fecha 297 de julio de 2019: mediante la que se establece Artículo 1°. Artículo 1°. Artículo 1°. Absolver al Señor RAMÓN DISANTE, D.N.I. 25.109.304, con domicilio en 54 entre 148 y 149 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata de la imputación al Artículo 10° inciso e) de la Ley N° 10.907.

**Marcelo Martínez**, Director.

ene. 15 v. ene. 21

### ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-20499/18 Disposición N° 122/19 de fecha 297 de julio de 2019: mediante la que se establece Artículo 1°. Artículo 1°. Absolver al Señor PABLO JAVIER GOMEZ, D.N.I. 24.575.796, con domicilio en 54 entre 146 y 147 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata de la imputación al Artículo 10° inciso e) de la Ley N° 10.907.

**Marcelo Martínez**, Director.

ene. 15 v. ene. 21

### AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Almiron Romina Beatriz s/ Fiscalización Individualizada", expediente N° 2360-0208055-2019, atento lo ordenado en autos por proveído 1462/19 de fecha 09 de diciembre de 2019, se publica por el término de 5 días La Liquidación de Diferencias Art. 48 Código Fiscal (TO 2011): Expediente N° 2360-0208055-2019. N° Ingresos Brutos: 27-25086756-0. N° CUIT: 27-25086756-0. Actividades: 930990 Servicios Personales No Comprendidos En Otra Parte. Visto que se ha realizado un proceso de verificación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2017, en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. (T.O. 2011). a) Motivo del Ajuste: Como consecuencia del dicho proceso de verificación se ha constatado el incumplimiento parcial a su vencimiento por los anticipos correspondientes a los períodos enero a diciembre de 2017, como consecuencia de: b) Fundamentos del Ajuste: \*Incorrecta aplicación de alícuotas para la determinación del impuesto en los meses de enero a agosto del período fiscalizado (01 a 12/ 2017), para la actividad 930990: "Servicios personales no comprendidos en otra parte" por utilización de la alícuota del 3,5%, correspondiendo el 4% según Ley Impositiva N° 14.880. \*Base Imponible declarada en defecto en relación a las DDJJ's del Impuesto al Valor Agregado presentadas por la contribuyente para la actividad 930990. El ajuste se practicó sobre base presunta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del Código Fiscal (T.O. 2011). C) Detalle de las Diferencias por Periodos: Que las diferencias constatadas, responden al siguiente detalle -a valores históricos-:

PERIODO		IMPUESTO	IMPUESTO AJUSTADO	DIFERENCIAS	
MES	AÑO			A/F FISCO	A/F CONTRIB.
1	2017	IIBB	\$ 3.828,20	\$ 0,00	\$ 3.054,00
2	2017	IIBB	\$ 3.702,40	\$ 2.233,30	\$ 0,00
3	2017	IIBB	\$ 13.217,80	\$ 7.849,50	\$ 0,00
4	2017	IIBB	\$ 25.743,30	\$ 24.059,60	\$ 0,00
5	2017	IIBB	\$ 15.041,60	\$ 5.565,40	\$ 0,00
6	2017	IIBB	\$ 14.916,60	\$ 8.563,50	\$ 0,00
7	2017	IIBB	\$ 2.956,00	\$ 0,00	\$ 4.851,00
8	2017	IIBB	\$ 37.596,00	\$ 26.796,20	\$ 0,00
9	2017	IIBB	\$ 16.206,10	\$ 7.500,60	\$ 0,00
10	2017	IIBB	\$ 13.712,60	\$ 0,00	\$ 4.734,00

11	2017	IIBB	\$ 13.538,50	\$ 6.616,30	\$ 0,00
12	2017	IIBB	\$ 6.875,30	\$ 0,00	\$ 4.857,70
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 167.334,40</b>	<b>\$ 89.184,40</b>	<b>\$ 17.496,70</b>

Se informa que, todos los contribuyentes que posean expedientes en trámite de fiscalización vinculados con el impuesto sobre los Ingresos Brutos -de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Normativa N° 001/15-, una vez liquidadas las diferencias por el agente fiscalizador, podrán prestar o no conformidad a los ajustes correspondientes a favor del Fisco, ingresando en la página web de esta Agencia de Recaudación ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)). Para ello los contribuyentes deberán contar con una Clave de Identificación Tributaria, la que se obtendrá según el procedimiento establecido por la Resolución Normativa N° 78/14. Se informa además que la conformidad total o parcial de los ajustes practicados tiene efecto de Declaración Jurada conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 113 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes y modificatorias. Los períodos no conformados y los que tuviesen una conformación parcial serán sometidos al procedimiento de determinación de oficio establecido en el artículo 112 y siguientes del Código Fiscal. Los pagos referidos a los ajustes, con más los intereses podrán ser realizados por las vías de liquidación corriente o bien a través de planes de pago que se encuentren vigentes por medio de la web o concurriendo a la oficina de Arba correspondiente a su domicilio fiscal, con original y copia de la presente más los formularios de ajustes respectivos (R 222). Que asimismo se informa que las diferencias impositivas notificadas mediante la presente, generan "prima facie" el nacimiento de la infracción por omisión prevista y sancionada en el artículo 61 1er párrafo del Código Fiscal TO 2011. En virtud de ello, se pone en su conocimiento, que en caso de conformar el presente ajuste, rectificando voluntariamente sus declaraciones juradas antes de que se corra la vista del Artículo 113º del citado Código, corresponderá la aplicación del primer párrafo del artículo 64 del Código Fiscal (T.O. 2011) que establece: "las penalidades de los artículos 61 y 62 inciso a), se reducirán de pleno derecho a un tercio (1/3) del mínimo legal, cuando los contribuyentes rectificaren voluntariamente sus declaraciones juradas antes de que se les corra la vista del artículo 113.", previa consideración de los saldos acreedores y deudores expuestos en el formulario R-222, que se acompañan a la presente, de los períodos Enero a Diciembre de 2017, ascendiendo la misma a Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco por 75/100 (\$ 1.275,75). En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, se dará inicio al procedimiento sumarial correspondiente graduándose la sanción de multa conforme dispone los párrafos segundo y tercero del mentado artículo 64 del Código Fiscal, en estos términos: La reducción será a los dos tercios del mínimo legal en los mismos supuestos, cuando presten conformidad a los ajustes impositivos, dentro del plazo para contestar la vista del artículo 113. Finalmente, en caso de regularizar los ajustes efectuados en una determinación de oficio, dentro del plazo para interponer los recursos del artículo 115, las multas que se hayan aplicado por infracción a los artículos 61 y 62 inciso a) se reducirán de pleno derecho al mínimo legal.". Que la presente notificación tiene carácter de PARCIAL, toda vez que comprende la verificación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las actividades comprendidas en la Ley Impositiva N°14.880, con relación a los períodos expresamente involucrados y de conformidad con las constancias obrantes en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por conceptos y/o períodos. Se adjuntan a la presente los formularios R-113 y R-222 cuyos originales constan a fojas 47 a 49 para su conocimiento y el comprobante de pago de la multa con monto reducido. Queda Usted debidamente Notificado. Depto. de Fiscalización Presencial I. Tel: 0221 5127461. Firmado digitalmente por Salvio Gerardo Martin.

ene. 16 v. ene. 22

### **P.R.O.A. Sociedad Anónima - PROPULSORA AGROPECUARIA Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS - P.R.O.A. Sociedad Anónima - Propulsora Agropecuaria Sociedad Anónima, con sede social en calle 8 N° 862 Piso 7º Oficina "A" de La Plata, Prov. Buenos Aires, inscrita a la matrícula 16.432, Legajo N° 34.098 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por Asamblea General Extraordinaria del 14 de enero de 2020, redujo su capital social que era de \$ 600.000 a \$ 366.900, representado en 3.669 acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominal \$ 100 cada una, divididas en 3.262 Clase "A" con derecho a 5 votos por acción cada una y 407 Clase "B" con derecho a 1 voto por acción cada una. Se publica el presente a los efectos del artículo 204 de la LGS 19.550. Firma Presidente Ricardo J. Cobeñas, Abogado.

ene. 16 v. ene. 20

### **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Adorno María Soledad s/ Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0358404/2016, atento a que el Acta de Comprobación N° 925819 no se encuentra debidamente notificada al contribuyente, en virtud de lo dispuesto por el art. 85 inc. 2 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia al contribuyente ADORNO MARÍA SOLEDAD, CUIT N° 27-27979325-6 para el día 13 de marzo de 2020 a las 10:30 horas en el Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 3 esquina 525, planta baja, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que podrá concurrir presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando la personería que invocare con documentación original y copia y/o copia certificada.// Asimismo, se hace saber al contribuyente que podrá optar por el beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley nro. 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, texto según Ley nro. 14.553, reconociendo la infracción cometida dentro del plazo fijado para la celebración de la audiencia y abonando voluntariamente en forma conjunta la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada que asciende a \$ 50.000. Informar que para el pago de la multa fijada en autos se podrá liquidar/re liquidar el correspondiente volante dirigiéndose al Link [www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp](http://www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp) (para contar con instrucciones específicas para el pago de estas multas se podrá dirigir al link [www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo\\_sim.pdf](http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_sim.pdf)) Notifíquese a la firma Adorno María Soledad, CUIT N° 27-27979325-6.

ene. 17 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**

POR 2 DÍAS - La Martillera María Soledad Sacco, colegiada N° 772, Tomo 1, Folio 258 subastará EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:30 HS. en Villegas 757 de Trenque Lauquen los inmuebles de propiedad Municipal, cuya nomenclatura catastral están designadas como: Circ. I - Sec. C - Qta. 90 - Mza. 90a - Parc. 16 y 17; y, Circ. I - Sec. C - Qta. 90 - Mza. 90b - Parc. 18 y 19, al mejor postor. Base el equivalente en pesos a dólares estadounidenses 26.666,66 pagaderos 25% en concepto de seña y a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas en 30, 60 y 90 días. Comisión de ley a cargo parte compradora. Gastos de escrituración parte compradora. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto. Informes a la martillera: Braille N° 83 / 415005 o Municipalidad. Trenque Lauquen, 13 de enero de 2020.

**Gustavo A. Marchabalo**, Secretario.

ene. 17 v. ene. 20

**FISCALÍA DE ESTADO**

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los motovehículos y automotores que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5to. piso Dirección General. Señal: 10% Honorarios: 10% Aporte De Ley: 6% Sobre Honorarios. Fiscalía de Estado, La Plata, 14 de enero de 2020.

**Hernan R. Gomez**, Fiscal.

**CONTADURÍA GENERAL  
DIRECCION DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente MAX WILLIAM ROCHA AVILEZ, legajo N° 179.712 que en el expediente N° 21100-224056/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por Perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Subcontador General de la Provincia mediante RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, con motivo de la Sustracción de la Pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760, que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, que se ha resuelto: La Plata, 3 de Enero de 2020: Visto: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción de la pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760 que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 y Considerando: Que conforme las constancias obrantes en el presente, el día 16 de agosto de 2014 el citado oficial estacionó su vehículo particular en la calle Barros Pasos y Mariano Acosta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, advirtiendo luego de transcurridas unas horas que le habían sustraído dinero en efectivo y arma descripta que se encontraba debajo del asiento; Que a fs. 79/113 se agrega copia de la causa C-07-42479/2014 de trámite por ante la Fiscalía Nacional N° 7 en lo Correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que a fojas 118/120 se agrega la Resolución N° 2379/16 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos sanciona con cuarenta y cinco (45) días de suspensión de empleo al citado oficial y autoriza la baja en los registros patrimoniales de la Institución, del armamento faltante; en tanto que a fojas 141/142 luce la Resolución N° 1376/18 por la cual no se hace lugar a las impugnaciones deducidas por el oficial Rocha Avilez en el escrito recursivo incorporado como fojas 128/129; Que en artículo 2° de la Resolución N° 2379/16 mencionada en el párrafo que antecede se ordena dar de baja de los registros patrimoniales al bien faltante; Que a fojas 163 la Dirección de Armamento y Vestimenta de Seguridad informa el valor de reposición del bien faltante a la fecha del hecho; Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p) 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, imprimiéndose el procedimiento abreviado previsto en el capítulo VI Apéndice del referido Decreto (fs. 165 y vta). Que el instructor designado por el artículo 3° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo (fs. 167), y cumplimentadas las etapas procedimentales, dicta auto de imputación (fs. 170/173), reponsabilizando patrimonialmente por el perjuicio ocasionado al fisco por el faltante de la pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760 que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho (\$4.138) al 16 de agosto de 2014, fecha en la cual se exterioriza el hecho; Que sostiene el Instructor actuante que, el procedimiento abreviado previsto en el Capítulo VI del Apéndice de Decreto N° 3.260/08 prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el sumario, así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción impuesta, corresponde en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, conforme a lo ordenado en la orden sumarial; Que concluye aseverando la Instrucción, que en virtud de las prescripciones de los arts. 112, 114 y concs de la Ley N° 13.767 y conforme lo previsto en los arts. 19 y 25 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, por el Perjuicio Fiscal señalado precedentemente; Que teniendo presente que se libró oficio dirigido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad (fojas 169) a fin de notificar al imputado en los presentes y el infructuoso resultado del mismo a pesar de los esfuerzos realizados al respecto por la instrucción (fojas 174/177) se procedió a notificar al mismo por edictos (fojas 180/185); Que el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado, no presenta descargos ni ofrece pruebas en su defensa, dándosele por decaído el derecho que para ello tenía (s. 186); Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que el agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712 resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concodantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08). Ello, teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien debe usarlos, incluye el de

adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación ha sido incumplida por el aludido agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas la instancias procesales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso: Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1º: Determinar en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho (4.138) al 16 de agosto de 2014, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el agente Max William Rocha Avilez, legajo N° 179.712, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2º. Comunicar al inculcado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo Digitally signed by Baleztana Carlos Francisco Date2020.01.0316.40.18 ART Location Provincia de Buenos Aires. Contador General. Contaduría General de la Provincia.

Graciela Olaechea, Jefa

ene. 20 v. ene. 24

## CONSEJO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 10685

La Plata, 03 de enero de 2020

VISTO El memorando remitido por la Secretaría de Hacienda, con relación a la situación de los matriculados que fueran incluidos en el listado de suspendidos a partir del 01/01/2020, de la Resolución de C.D. N° 3744/19; y,

### CONSIDERANDO

Que los profesionales regularizaron su deuda de Derecho de Ejercicio Profesional.  
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Anúlase la suspensión aplicada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3744/19, a los profesionales que a continuación se mencionan.

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
OLIVEIRA, Oscar Eduardo	C.P.	22	113	5502/6	MORÓN
LARA, Oscar Ricardo	C.P.	37	135	9405/6	AVELLANEDA
CAPELLANO, Luis María	C.P.	63	140	16110/1	CHACABUCO
FLORIA, Néstor Mario	C.P.	64	112	16336/8	GRAL. PUEYRREDON
ACERBO, Esteban Alejandro	C.P.	69	5	17529/3	TRENQUE LAUQUEN
GENDE, Fernando Gabriel	C.P.	97	139	25000/7	GRAL. PUEYRREDON
ALONSO, Gabriela Fernanda	C.P.	107	141	27618/9	LA PLATA
PUENTE, Viviana Anahí	C.P.	109	114	28113/1	LA PLATA
DONATO, Leandro Federico	C.P.	110	75	28325/8	TANDIL
ALONSO, Alejandro Javier	C.P.	116	44	29848/4	LOMAS DE ZAMORA
TROISI MELEAN, María Marta	L.E.	2	22	29879/4	LA PLATA
VREGIAN, Susana Beatriz	C.P.	118	48	30369/1	AVELLANEDA
ERNAGA, Juan Gabriel	C.P.	124	55	31981/3	LA PLATA
FRAQUELLI, Sebastián Martín	C.P.	130	3	33507/0	LOMAS DE ZAMORA
PIGNATELLI, Carolina	C.P.	134	91	34671/3	LA PLATA
LOZANO, Germán David	L.A.	6	185	35234/9	LOMAS DE ZAMORA
SIMONE, Karen	C.P.	139	84	35985/8	BAHÍA BLANCA
SAN JOSÉ, Diego Hernán	C.P.	140	234	36402/9	GRAL. PUEYRREDON
CHIPONT, Jorge Andrés	C.P.- L.A.	142-7	63- 128	36767/2	GRAL. PUEYRREDON
PALLAVICIN, Javier Bernardo	C.P.	152	149	39506/4	LA PLATA
VILLELLA, Natalia Soledad	C.P.	152	234	39595/1	LA PLATA

FERNANDEZ, Silvia Karina	C.P.	155	112	40254/1	AVELLANEDA
ROCA, Julio César	C.P.	159	162	41375/5	C.A.B.A.
VOLLUZ, Bernardo Alfredo	L.A.	9	138	42434/0	AVELLANEDA
ORGUEIRA, Iván	C.P.	164	83	42608/3	SAN ISIDRO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, pase a consideración del Consejo Directivo para su ratificación; cumplido archívese.

**Diana Susana Valente**, Secretaria; **Hugo Roberto Giménez**, Presidente

## MUNICIPALIDAD DE COLÓN

POR 1 DÍA - La Dirección de Escrituraciones y Terrenos Fiscales de la Municipalidad de Colón, con domicilio en calle 17 y 51 de Colón, Primer Piso of. 3, en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "LIMA EDGARDO JAVIER s/ Regularización" que tramitan bajo el Expte. 4024-14/2020 cita para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos comparezcan a estar a derecho quien o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que es del dominio privado de la Municipalidad de Colón, que se identifica catastralmente como: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 65, Parcelas 14, Pda. 10871, sita en Av. De las Palmeras N° 848 entre 17 y 18.

**Juan Pablo Picapietra**, Director

## MUNICIPALIDAD DE COLÓN

POR 1 DÍA - La Dirección de Escrituraciones y Terrenos Fiscales de la Municipalidad de Colón, con domicilio en calle 17 y 51 de Colón, Primer Piso of. 3, en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "MEDINA FERNANDO DANIEL s/ Regularización" que tramitan bajo el Expte. 4024-445/2019 cita para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos comparezcan a estar a derecho quien o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que es del dominio privado de la Municipalidad de Colón, sita en calle 9 entre 54 y 55 de este medio y cuya identificación catastral es: Circ. 1, Secc. C, Mz. 161, Pc/Lot 5B, Pda. 11.442.

**Juan Pablo Picapietra**, Director.

## LÍMITE SUR INVERSIONES S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/01/2016 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000 a \$ 800.000, modificando en consecuencia el Art. 4º del Estatuto Social. Eizmendi Eliana, Abogada.

ene. 20 v. ene. 22

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - PATRICIA LORENA MATTIOLI. D.N.I. 22.355.167 domiciliado en Benito Pérez Galdós 3662. Partido de Quilmes, solicita reincorporación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 14/01/2020. Gustavo F. Santos, Secretario General.

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Manzanares**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2º de la Ley 11867, la razón social MORGAN GUILLERMO GASTÓN CUIT: 20-20360078-0, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro rotisería sito en la calle Av. Mitre 363, Localidad Manzanares, de la Ciudad y Partido Del Pilar, a favor de la razón social Galante Silvia Macarena. CUIT: 23-31555347-4, expediente de habilitación N° 8451/2013 Cta. Cte: 20857. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 15 v. ene. 21

**POR 5 DÍAS - Morón.** FRANCHI CARLOS ALBERTO, comunica que transfiere fondo de Comercio Ferretería, Repuestos y piezas de gas, plomería y electricidad, pinturería pinturas y productos conexos, sito en la Calle: Córdoba Nro 767. Pdo. de Morón, a Franchi Ariel Alberto. Reclamos de Ley en el mismo.

ene. 15 v. ene. 21

**POR 5 DÍAS - Olivos.** MPOINT S.R.L. CUIT 30-71148322-9, con domicilio Lavalle 1473, 4º of. 401 C.A.B.A., transfiere a DGD Sale S.R.L. CUIT 30-70843639-5, con domicilio Estrada 494, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Agencia de Viajes Match Point Viajes sito en Corrientes 598, of. 20, Olivos, Pcia. Bs.As. Reclamos de ley en el comercio que se transfiere.

ene. 15 v. ene. 21

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** VERÓNICA GISELA ZEGLIN, D.N.I. 32.947.041, transfiere Fondo de Comercio del Centro de Estética Zenska, rubro: pilates, estética y cuidados para la mujer, sito en la calle Loria N° 477 local 6, de Lomas de Zamora, a la Sra. Natalia Lorena Villamonte, D.N.I. 29.292.850. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Rosana Laura Marcel, Contadora Pública.

ene. 15 v. ene. 21

**POR 5 DÍAS - Necochea.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867. La Sra. MARIA DEL CARMEN TELLO, D.N.I. 13.981.165 domiciliada en calle 69 n° 296 Dto 96, Necochea Pcia Buenos Aires. Anuncia la transferencia del 100% Fondo de Comercio rubro Mercadito Carnicería y sala de elaboración de Embutidos frescos sito en calle 81 n° 353 Hab. Municipal n°13557 expte 4280/02, libre de toda deuda, gravamen y sin personal a favor del Sr. Ricardo Oscar Fernandez D.N.I.25.700.980, con domicilio legal en calle 96 N° 3277 Necochea Pcia Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal Necochea 04 de enero de 2020.

ene. 16 v. ene. 22

# Convocatorias

## LICLAMAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 7 de febrero de 2020, a las 8 hs., en el domicilio de calle Francia N°89, San Nicolás, y en segunda convocatoria a las 9 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía
- 3) Consideración y aprobación en su caso de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/8/2018, estados contables, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/8/2018 y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el art. 261 de la Ley 19550.

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito de la calle Francia 89 de San Nicolás de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Guillermo Eduardo Biasoli, Contador Público Nacional.

ene. 15 v. ene. 21

## SEMAPI ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en sede social Las Heras 419, Campana el día 31 de enero de 2020, a las 15 hs. a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
- 2) Aprobación de los estados contables, cuadros, anexos y la memoria correspondientes al ejercicio N° 13 finalizado el 30 de septiembre de 2019,
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio,
- 4) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta en la memoria y en especial del pago de honorarios al directorio en exceso al límite establecido por la Ley 19550 y
- 5) Fijación del número de directores y su elección, hasta la Asamblea de Accionistas que trate los estados contables correspondientes al ejercicio que cierra el 30/09/2022

ene. 15 v. ene. 21

## QUE LINDO ENTERTAINMENT S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Que Lindo Entertainment S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2020 a las 13 hs., en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum suficiente, a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la calle Juan José Díaz 1385, localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que no es la sede social, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el informe de Auditor correspondiente, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de julio de 2019.
- 4) Consideración del destino del resultado del mentado ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio antes indicado.
- 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Firmado: Guillermo Horacio Pino, Presidente.

ene. 15 v. ene. 21

## LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 17/12/2019 se resuelve convocar Asamblea ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social Ruta Provincial 36 KM 63 y 1/2 de la localidad Lisandro Olmos, partido de La Plata el día 4 de febrero de 2020 a las 8:30 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019 y Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio.
- 5) Otorgamiento de Poderes.

Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Alberto Martinez Azzolina Presidente. Esc. Maria Soledad Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

## LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 17/12/2019 se resuelve convocar Asamblea Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social domicilio Ruta Provincial 36 Km 63 y 1/2 de la localidad Lisandro Olmos, partido de La Plata el día 4 de febrero de 2020 a las 7:00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3) Aumento de capital. Reforma de estatuto en su caso.
- 4) Cambio de sede social.

Soc. no incluida art. 299 LSC. Fdo. Alberto Martinez Azzolina Pte. Esc Maria Soledad Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

## CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 20/12/2019 se resuelve convocar Asamblea ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social Calle 48 N° 880 1er Piso Of. 4, partido de La Plata el día 5 de febrero de 2020 a las 16:30 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/2009 hasta el ejercicio económico finalizado el 31/12/2017 cada uno por separado.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, y los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/2018 y Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio.

Soc. no incluida art. 299 LSC. Fdo. Carlos J. Valladares Presidente. Esc. Maria S. Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

## **CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 20/12/2019 se resuelve convocar Asamblea Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social Calle 48 N° 880 1er Piso Of. 4, partido de La Plata el día 5 de febrero de 2020 a las 15:00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3) Aumento de capital. Reforma de estatuto en su caso.

Soc. no comprendida art. 299 LSC. Fdo. Carlos J. Valladares Presidente. Escribana Maria S. Bonanni.

ene. 16 v. ene. 22

## **PRESIDENTE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2020, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2019. Resultados del mismo - su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Claudia Alicia Álvarez - Presidente

ene. 17 v. ene. 23

## **INTERDIS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero del 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos estipulados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los estados contables cerrados al 31 de julio de 2019.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019.
- 4) Distribución de Resultados, Honorarios y otras retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2019.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Determinación del número de integrantes del Directorio. Designación de autoridades.
- 7) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Presidente Miguel Ángel Lafalce.

No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

ene. 20 v. ene. 24

## **PRODUCTORES FRUTOHOTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Productores Frutohotícolas de La Tierra y del Sol S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 07 de febrero de 2020, en la sede social de Islas Malvinas 1860, Ciudad y Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires a las 10:30 y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.
- 2- Considerar de informar a los Sres. Accionistas la composición del paquete accionario de la sociedad.
- 3- Tratamiento de la composición del paquete accionario informado en punto 2º) de la presente convocatoria.

Firmado Claudio Marcelo Monzón, Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

## **PERQUIL S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Perquil S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de febrero de 2020, en la sede social de Carlos Pellegrini 1020, Ciudad y Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires a las 14:00 y 15:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.
  - 2- Considerar de informar a los Sres. Accionistas la composición del paquete accionario de la sociedad.
  - 3- Tratamiento de la composición del paquete accionario informado en punto 2º) de la presente convocatoria.
- Firmado Guillermo Hugo García, Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

## **GUIDO COMBUSTIBLES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día, 12 de febrero de 2020 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sito en Ruta 2 Km. 249, de General Guido, Pcia. de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
  - 2) Motivos del llamado fuera de término.
  - 3) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.
  - 4) Aprobación gestión, honorarios y gastos del Directorio;
  - 5) Fijación de Honorarios de los Directores conforme art. 261 Ley 19.550 y Distribución de dividendos.
- Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Ley 19.550. Gral. Guido, Pcia. De Buenos Aires. María Inés Brignani. Presidente.

ene. 20 v. ene. 24

# **Sociedades**

## **GRIFOLS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de marzo de 2018, se designó Directorio y Comisión Fiscalizadora: Presidente: Sebastian Eduardo Nava. Vicepresidente: Miquel Pascual. Director Titular: Mario Di Cola. Director Titular: Martín José Caselli. Director Titular: Alfredo Arroyo Guerra. Síndico Titular: Liliana Iñiguez. Síndico Suplente: Damián Rivada. Todos aceptan cargos y constituyeron domicilio especial en: Avda. Mitre 3690, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 01/03/18 a Yamila Leila Andriasevich, Abogada.

## **LOOP WAKEBOARD PARK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 79, del 30/12/2019, Reg. 1896 CABA, Darío Ezequiel Peluso cedió 1.700 cuotas sociales y Patricio Enrique Adoue cedió 1.600 cuotas sociales, a Facundo Nicolás Martínez Míguez, resultando en consecuencia modificado el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) y de un voto cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Darío Ezequiel Peluso tres mil trescientas (3.300) cuotas sociales, equivalentes a treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.-); Patricio Enrique Adoue tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas sociales, equivalentes a treinta y cuatro mil pesos (\$ 34.000.-) y Facundo Nicolás Martínez Míguez, tres mil trescientas (3.300) cuotas sociales, equivalentes a pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-).- Las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo.- Asimismo se ratificó en el cargo de Gerentes a Darío Ezequiel Peluso, Patricio Enrique Adoue y designó Gerente a Facundo Nicolás Martínez Míguez, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Marina M. Pereira, Abogada.

## **DON DARDO S.R.L.**

POR 1 DÍA - S/Acta Asamblea N° 17 del 27/12/2019 de Don Dardo S.R.L., dom. calle San Martín N° 226 de la ciudad de Tres Lomas, Prov. de Bs. As. Matrícula de la D.P.P.J.P.B.A. 75791, Legajo 139047 . I) Cesión de cuotas Sociales: A) Magnani Eduardo Luis (cedente 5 %), nacido el 20 de marzo de 1936, Argentino, productor agropecuario, domiciliado en Marconi N° 277 de la ciudad de Tres Lomas Pcia. Bs. As., DNI 5.465.917, CUIT 20-05465917-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Gonzalez Elena Mabel, y hábil para contratar, cede el 5 % del capital social a: B) Encinas Nanci Rosana (cesionaria 5), nacida el 2 de setiembre de 1970, Argentina, Ama de Casa, domiciliada en Belgrano N° 478 de la ciudad de Tres Lomas Pcia. de Bs. As., DNI 21.812.910, CUIT 27-21812910-8, casada en primeras nupcias con Magnani Gonzalez Eduardo Danie , y áil para contratar. II) Composición del Capital: Encinas Nanci Rosa 2k \$ 20 (5 %) y Magnani Gonzalez Eduardo Daniel \$ 3.800 (95%). Eduardo Daniel Magnani Gonzalez, Contador Público.

**LÍMITE SUR INVERSIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea de fecha 06/12/2018 se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, quedando el directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Director Titular: Roberto Juan Gilio y Director Suplente: Leonardo Ismael Fej, quienes constituyeron domicilio especial en Dr. Travi 230 de la Ciudad de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Eizmendi Eliana, Abogada.